

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica tres veces al mes, en combinacion constante con una serie de obras científicas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Al periódico y á la Fisiología.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 18 reales trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.—Cada número suelto, 2 rs.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos tambien por un año.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporcion siguiente: 11 sellos por cada 4 rs.; 16 sellos por cada 6 rs.; 27 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha.—En provincias: por conducto de corresponzal ó remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Hay una asociacion formada con el titulo de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se dá gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

ADVERTENCIAS.

1.^a Segun han dicho los periódicos, los nuevos sellos de franqueo y los del impuesto de guerra, acaban de ser falsificados. Lo advertimos á nuestros abonados para que no se dejen sorprender, para que en ningun caso compren sellos sino en los estancos.

2.^a Aunque repetidas veces hemos dado ya el mismo aviso, parece que no basta; y en su consecuencia volveremos á advertir á nuestros suscritores que deben considerar como extraviada toda carta, con libranzas ó sellos, de la cual no les acusemos el recibo, á más tardar, en el término de 15 dias contados desde la fecha en que nos la remitieron.

3.^a Los señores D. Eulogio Alonso Ojea (farmacéutico en Tiedra, provincia de Valladolid) y don Pedro Epila (profesor veterinario de Valencia, calle de las Cosinas, número 9) son corresponsales nuestros en los respectivos puntos de su residencia. Por consiguiente, los pagos que por concepto de suscripcion se hagan á dichos señores, tendrán igual validez que si en esta redaccion se hubieran efectuado.

PROFESIONAL.

¿Habrá remedio?

Comarcas enteras de España se ven hoy inundadas de pseudo-profesores, que han adquirido un título de veterinario en cualquier parte, no sabemos á qué precio y por qué medios. Las apariencias de legalidad ya debemos suponer que no faltarán en la expedicion de esos diplomas; por consiguiente,

cándido por demás seria el que, llevado de su celo y buen deseo, tuviera la desgracia de atreverse á concretar hechos punibles refiriéndolos á tal ó cual escuela de esas que en mal hora recibieron la calificación de libres. Mas ello es indudable que la irrupcion de estos modernos bárbaros existe; y lo que si puede demostrarse á todas horas es que una gran multitud de los susodichos títulos están mal conferidos, puesto que sus respectivos poseedores son completamente extranjeros en el campo de la ciencia.

De Cáceres, de Andalucía, de diversos puntos, los profesores decentes nos escriben exhalando gritos de dolor que contristan el alma. La invasion ha sido allí desastrosa; de la noche á la mañana, aquellos honrados profesores se han encontrado frente á frente de ese devastador enjambre de veterinarios milagrosos; y los que siempre habian ejercido la ciencia con decoro, se ven hoy precisados, por la dura ley de la necesidad, á entablar una competencia ruin y degradante con hombres cuya instruccion científica está al nivel de su detestable comportamiento en la práctica civil. ¡Hasta mozos de labranza que apenas han aprendido á mal herrar, se nos dice que han sido transformados repentinamente en veterinarios titulados, con asombro de todo el mundo que los conocia y con escándalo del sentido comun, que no puede prestarse á consentir atrocidades y absurdos de un bulto tan enorme!

Que en este gravísimo asunto hay delitos que castigar; que de la libertad de enseñanza se ha abusado muy indignamente; que en el suelo, ya casi exhausto, de nuestra desgraciada clase, ha caido con la libertad de enseñanza un chaparron de títulos inmerecidos, y por tanto un chaparron de inmoralidad y de venenosa impericia; todo esto seria de demostracion facilísima si el Gobierno de la República adoptase la resolucion de contrastar la ley

científica de los títulos profesionales otorgados por las Escuelas libres. ¿Puede hacer esto el Gobierno?.. Puede y no puede.—Nos explicaremos.

El actual Sr. Ministro de Fomento, así como su digno antecesor en el mismo Ministerio, al ocuparse del ramo de Instrucción pública se han encontrado con los deplorables efectos ya producidos por una ley que, mala ó buena, al fin era una ley. ¿Han podido hacer más que derogar esa ley en lo que tiene de funesta y ocasionada á interpretaciones ó aplicaciones bastardas? ¿Quién que no sea un ignorante se atrevería á pretender que las leyes ó decretos tuvieran efecto retroactivo, hasta el punto de causar la anulacion de derechos adquiridos al amparo de leyes ó decretos anteriores?... Menester es penetrarse de esta verdad inconcusa: cuando un Gobierno prudente y sabio, cualquiera que sea él, palpa los defectos y los vicios de una disposicion legal que está vigente, obligacion sagrada tiene de reducir á letra muerta, de abolir esa disposicion nociva; mas no tiene en sus manos la posibilidad de abolir igualmente los derechos que fueron conquistados con el carácter de legítimos. Si así no fuera ¿dónde habria garantía para el trabajo del hombre? ¿De qué serviría á los ciudadanos la garantía social, única cosa que hace respetables á las leyes?

Puede, sin embargo, llegar el caso de que los efectos producidos por el ejercicio de una ley sean bastante malos y bastante numerosos para que, en nombre de la sociedad vulnerada, se haga necesario, no solamente impedir la prosecucion de los abusos, sino destruir tambien y con valentía todos aquellos derechos particulares que la ley concedió y cuya existencia constituye un daño y un peligro para la sociedad.

Y bien. Suponiendo (porque es justo suponerlo) que nos hallamos en este último caso; suponiendo que la titulada libertad de enseñanza ha envenenado á las profesiones científicas, á las ciencias, á la sociedad con sus frutos; y admitiendo en consecuencia la necesidad de atentar contra los derechos adquiridos durante el imperio de esa misma ley de enseñanza, ¿no salta á los ojos que una medida tan grave y de tanta trascendencia exigiria, forzosamente, la patentizacion previa y plena de los hechos que, sin concretarlos nunca, se denuncian un dia y otro dia?

A este argumento íbamos. Ni este Gobierno, ni ningun otro, puede legislar contra los derechos legalmente adquiridos, por desastrosos que sean esos derechos, si no se evidencia, si no se demuestra, si no se patentiza que han sido otorgados criminalmente ó que son un peligro para la sociedad.—Esta demostracion, si es posible, corresponde hacerla á los profesores que conozcan de cerca los sucesos. Que midan ellos sus fuerzas; que vean si podrán llevar á término esa demostracion que hace falta; y

una vez en posesion de datos suficientes, la cuestion tomaria otro rumbo.

Medina del Campo y Octubre 23 de 1874.

SALUSTIANO BARÉS COLORADO.

PATOLOGIA Y TERAPÉUTICA.

Curaciones obtenidas con la medicacion balsámica de D. N. F. A.

Continuacion de los casos prácticos.

III.

2.^a OBSERVACION. Tratándose de agrupar en este sitio los diferentes casos en que el bálsamo anticólico ha sido administrado para corregir desórdenes en partos difíciles ó en abortos, conviene recordar, siquiera sea en muy breves líneas, el primer hecho de esta naturaleza, que fué precisamente el que D. Manuel Retamal y Jimenez publicó en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, número correspondiente al 31 de Enero de 1873.—La esposa del Sr. Retamal, como consecuencia de haber hecho un viaje en caballería marchando al trote, empezó á presentar los síntomas de un aborto, que llegó á ser muy laborioso: flujo abundante de sangre, rotura de las envolturas fetales, dolores intensísimos, postracion de fuerzas. Se administró á la enferma una dosis de lechada normal de bálsamo de salud, y se obtuvo la cesacion de los dolores y la reanimacion de las fuerzas. Otra dosis igual repetida al dia siguiente dió por resultado el aborto franco de un feto (que nació muerto) como de unos cinco meses. Pasan seis dias sin verificarse la expulsion de las secundinas, y los dolores vuelven, haciéndose intolerables. Viendo el Sr. Retamal que su esposa se le marchaba de entre las manos, recurrió al bálsamo anticólico, que administró en cantidad de 40 gotas (mezclado con 20 gotas de láudano) en un poco de caldo, y aplicó á la region renal un saquillo. Cesaron todos los fenómenos alarmantes, recobró fuerzas la señora y expulsó, sin dificultad y sucesivamente, dos especies de molas carnosas y semiputrefactas en vez de secundinas.—Una gran tumefaccion que sobrevino en los pechos (y el consiguiente estado dolorido de estos) desapareció por completo á las tres unturas dadas con una mezcla de bálsamo anticólico (20 gotas), láudano (40 gotas) y manteca fresca de cerdo (1 y 1/2 onzas).

Ocasion tendremos de ver que no hace falta mezclar el anticólico con láudano para que la administracion del bálsamo obre todos sus buenos efectos. Pero en cambio hay que agradecer al Sr. Retamal la feliz idea de haber hecho esa mezcla, y con ella y la manteca una pomada que es sumamente útil.

3.^a OBSERVACION. Poco tiempo despues de la época á que hice referencia en la observacion 1.^a, mi particular amigo D. Victor Gonzalez (que vive en Madrid, calle de Embajadores, núm. 8) me invitó á presenciarse un ensayo que iba á hacer con el bálsamo anticólico.—Es el caso que una hermana suya, doña Olalla Gonzalez (habitante á la sazón en la calle del Oso, núm. 15), casada, enfermiza de larga fecha y *literalmente* anémica, se hallaba postrada en cama, desesperada por los atroces dolores que sufría, y con un abundante flujo de sangre por la vulva desde el dia anterior.—«Yo creo que es un aborto y que el feto viene muerto, me decía D. Victor; he llamado ya á dos facultativos de mi confianza, y sin duda por estar ocupados ninguno viene; mi hermana no puede resistir esto, y voy á ensayar el anticólico.»—Vista su decisión á pesar de la prudencia que yo le recomendaba, y hallándose enteramente conforme el esposo de doña Olalla, asistí de buena voluntad á la observacion del caso práctico que habia de ponerse en escena.—Como de pasada, diré que esta señora pocos meses antes habia padecido flujo blanco, y que su citado hermano la curó en muy pocos dias con el bálsamo de salud.—La enferma estaba muy grave: demacracion grandísima, pulso apenas perceptible, frialdad general, palidez extrema, flujo sanguíneo incesante, dolores insoportables sobre la region pubiana, etc., etc. Eran las diez y media de la noche. Administracion de 11 gotas de bálsamo anticólico en media tacita de infusion de tila tibias. Pasada media hora, el flujo seguía lo mismo, pero los dolores, aunque siempre agudísimos, no eran ya continuos, permitian algunos instantes de sosiego. Repitióse la dosis de bálsamo: otras 11 gotas en media tacita de tila. La enferma dejó de quejarse; y como trascurriera un rato en este silencio, no atreviéndose nadie á tocarla y casi sospechando si se habria muerto, la llamé yo por su nombre. «¿A qué me ha despertado usted? contestó la infeliz llenándonos de gozo.—¿Qué siente usted, Olalla?—No me duele nada.—¿Y el flujo?—Es bastante ménos.—Duerma usted y no se mueva para nada.»—La sesion habia terminado; yo me retiré á mi casa.

Á las dos de la madrugada se presentaron otra vez los dolores, pero francos y tolerables. D. Victor avisó nuevamente á uno de los facultativos que habia buscado antes en vano. Explorada entonces la enferma, el cirujano vió, desde luego, que por la vulva asomaba algo que parecia ser membranoso. Tiró ligeramente de ello con unas pinzas, y extrajo con la mayor facilidad unos pedazos informes de tejidos y carnes casi deshechos, casi descompuestos. Prescribió la quietud y pequeñas cantidades de caldo, y se marchó.—Entre siete y ocho de la mañana hizo otra visita el cirujano, y se despidió para no volver más, *puesto que allí no tenia nada que hacer, y puesto que encontraba á doña Olalla tan*

buena como no la habia visto hacia ya mucho tiempo.

L. F. G.

(Se continuará.)

ESCUELA DE AGRICULTURA TEÓRICA Y PRÁCTICA DE ARANJUEZ.

MADRID 2 de Noviembre de 1871.

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mio: Ayer tuvo lugar la apertura de esta Escuela, instalada en la casa núm. 20 de la calle de Postas, con vuelta á la de la Rosa y á la Carrera de Andalucía, cuyo espacioso local permite el desarrollo que es de esperar á esta institucion tan útil á los agricultores.

Quedan abiertas las clases del primer año, que son: Perfeccionamiento en la instruccion primaria, Moral, Religion, Gimnasia y Música.

Tambien lo están ya las del segundo año, que comprenden nociones de Física, de Química é Historia natural.—Análisis de tierras, de abonos y demás necesarios al agricultor.—Teorias generales de agricultura.—Formacion del globo terrestre.—Suelo y subsuelo.—Tierras laborables.—Estepas ó tierras salitrosas.—Instrumentos y máquinas para las labores.—Animales para las labores.—Labores de los terrenos.—Mejoramiento de las tierras.—Abonos animales, vegetales y minerales, y modo de aplicarlos.—Desecacion de terrenos.—Riegos, su influencia y demás circunstancias; canales, azúas, norias, bombas y pozos artesianos.—Sementeras, eleccion de granos, escardas, recolecciones, barbechos y alternativas de cosechas.—Aritmética y Algebra con la extension que se enseñan en los Institutos de segunda enseñanza.—Gimnasia y Música.

Del tercero y cuarto año, que complementan la enseñanza, se abrirán cuando haya Alumnos aprobados de los años anteriores, por haberlos cursado, ya en la Escuela, ya en otros Establecimientos.

Terminada la carrera, se presentarán á exámen para obtener los titulos oficiales de Agrimensores y de Peritos agrónomos.

La distribucion de tiempo es ahora: á las cinco levantarse, oracion, aseo y desayuno; á las seis estudio; á las siete clase de ciencias naturales y agricolas; á las nueve clases accesorias; á las diez clase de matemáticas; á las doce comida y descanso. De una á seis practicar en el campo las labores, podas, ingertos y demás faenas, dirigidos por los profesores y capataces; á las seis estudio; á las ocho descanso y cena; á las nueve oracion y acostarse.

Los alumnos internos viven en la Escuela. Las comidas, son: chocolate ó café por la mañana; á las doce, sopa, cocido, principio, ensalada y postres; y por la noche carne, ensalada y postres.

Al ingresar, deben traer cama de hierro con su

ropa, dos cubiertos y una anilla de metal blanco para la servilleta, con sus iniciales.

Pagan 6 rs. diarios por el alojamiento, manutención e instrucción, y un real diario por el vestuario completo y libros: por manera que las familias no tienen absolutamente que hacer ningún gasto más que los 6 ó los 7 rs. diarios.

Los externos solo pagarán 2 rs. diarios por la instrucción.

A pesar de lo exiguo de estas pensiones, con el objeto de estimular á los alumnos al estudio, se concederá á los que en cada año obtengan el primer puesto, pensión gratuita en el año siguiente.

La Escuela está abierta desde ayer, aunque con escaso número de alumnos, por el corto espacio de tiempo que hace se anunció su creación, esperando que las Corporaciones populares, los medianos agricultores y los ricos propietarios enviarán á ella alumnos tan luego como consideren los beneficios que estos pueden reportar á las poblaciones, como Agrimensores y Peritos instruidos; á los cultivadores, para conocer los medios de aumentar la producción de sus tierras; y á los ricos propietarios, para tener jóvenes que, debiéndoles su instrucción y carrera, les paguen con creces, deslindando sus tierras, levantando los planos que fijan la propiedad, con las curvas de nivel que señalando el relieve demuestran la posibilidad de los riegos y el modo de aprovechar mejor las aguas de las lluvias, y que puedan dirigir las labores con el acierto que darán los conocimientos teóricos y prácticos que adquirirán en esta Escuela.

También queda abierto el Asilo de Aprendices agrícolas, los cuales vivirán mantenidos gratuitamente, con entera separación de la Escuela. Practican durante el día las labores, podas, injertos y demás faenas y trabajos con los capataces y maestros de talleres, y por las noches asisten á una clase especial de instrucción primaria.

La benevolencia con que V. acogió el anuncio de la creación de la Escuela, obliga á hacerle conocer su apertura, esperando que le dará publicidad con la extensión posible, para que conociéndose los detalles, la utilicen los que quieran, en bien del desarrollo de la industria agrícola, que es el manantial más abundante de la riqueza de nuestra patria.

Al noticiar á V. la apertura de la Escuela que he fundado, como amante de la Agricultura, cumpla un grato deber, quedando de V. muy atento S. S.

EL CONDE DE PERACAMPS. (1)

(1) Al dar cabida en las columnas de LA VETERINARIA ESPAÑOLA al precedente escrito que el Excmo. Sr. Conde de Peracamps ha tenido la amabilidad de remitirnos, hacemos fervientes votos por la prosperidad del establecimiento agrícola que ha fundado. La Escuela de Agricultura de Aranjuez es, á nuestros ojos, muchísimo más importante de lo que espíritus superficiales pudieran sospechar. Si las Diputaciones provinciales, si los Ayuntamientos, si los cultivadores se mostraran bastante ilustrados y cuerdos para sostener un gran concurso

En el pasado mes de Octubre, el veterinario don Francisco de A. Darder y Llimona, ha abierto un curso especial teórico-práctico del «arte de herar y forjar,» para los operarios que deseen adquirir los conocimientos científicos necesarios para el buen desempeño en su profesión. Dispone al objeto indicado de una completa y variada colección de herraduras terapéuticas que mereció ser premiada en la Exposición de Agricultura celebrada en los Campos Elíseos en 1872, y de todo el aparato instrumental de los sistemas nuevamente inventados por profesores nacionales y extranjeros que en el terreno de la práctica tan provechosos resulta los cabe de ellos esperar.

AVISO IMPORTANTE.

Los señores médicos, cirujanos, ministrantes, farmacéuticos, veterinarios y albéitares de Madrid que no estén incluidos en la *Agenda Médica* ó hayan variado de domicilio, pueden mandar á la redacción, plaza de Santa Ana, núm. 10, una nota para su inserción ó enmienda.

ANUNCIO.

Tratado de medicina y cirugía legal teórico y práctico

seguido de un *Compendio de Toxicología*, por el doctor don Pedro MATA, catedrático de término en la Universidad central, encargado de la asignatura de Medicina legal y Toxicología, etc. Obra premiada por el Gobierno, oído el Consejo de Instrucción pública. *Quinta edición*, corregida, reformada, puesta al nivel de los conocimientos más modernos, y arreglada á la legislación vigente. Madrid, 1874-1875.

Esta magnífica obra, completamente puesta, en esta *quinta edición*, al nivel de los conocimientos actuales de la ciencia y de la legislación vigente, constará de cuatro tomos, con buen papel y esmerada impresión. Se publicará por cuadernos de 10 pliegos cada uno. Al suscribirse se paga toda la obra, ó sean 50 pesetas para todos los suscriptores de Madrid y 54 pesetas para los de provincias que recibirán la obra franca y certificada.

Se ha repartido el primer cuaderno.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Eailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales librerías de la nación.

de jóvenes en esa Escuela, bien pronto se darían á conocer sus resultados. De establecimientos de enseñanza positiva como el que nos ocupa, es de donde hay que esperar verdaderos y útiles adelantos para nuestra producción agrícola; no, ciertamente, de ese otro género de escuelas cuyos mayores timbres suelen hacerse consistir en la adquisición de títulos pomposos y en el disfrute de sueldos y categorías oficiales.—Una cosa echamos de menos en la Escuela de Aranjuez, que nos sería muy grato verla tomada en consideración, pues que todavía es tiempo. Nosotros deseáramos que, por ejemplo, entre los asuntos reservados á la enseñanza del cuarto año, figurase la necesidad de que los alumnos completasen su instrucción haciendo excursiones de carácter científico á las principales regiones agrícolas de España; que hay mucho que aprender en las costumbres, al parecer rutinarias, de nuestros labradores; y sobre todo interesa al más alto grado no forjarse ilusiones absolutamente irrealizables, absolutamente incompatibles con las necesidades y con las condiciones (topográficas, climatológicas, comerciales, etc.) de cada localidad.—L. F. G.

MADRID, 1874.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE P. NUÑEZ,

Corredora baja de San Pablo, 43.